

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN"**

Entidad:	Programa Subsectorial de Irrigaciones
Período de seguimiento:	De 1 de enero al 30 de junio de 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10402-2020-CG/GRLA-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 102-2017-MINAGRI-PSI AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO OLMOS TRAMO 1	3	Disponer la elaboración y cautelar la emisión y cumplimiento, de lineamientos internos que regulen el flujo administrativo de las valorizaciones presentadas por los contratistas, a fin que se cumpla con los plazos establecidos en los contratos y los documentos que lo conforman.	No Implementada
		4	Que, la Dirección Ejecutiva, disponga a las unidades orgánicas competentes, elaboren los lineamientos para implementar un protocolo para el archivo y custodia de la documentación generada por los funcionarios y personal contratado de la entidad y recibida durante los procedimientos de contratación, ello bajo responsabilidad.	No Implementada
		5	Que, la Dirección Ejecutiva, disponga a las unidades orgánicas competentes, elaboren una directiva interna, que establezca lineamientos que regulen la ejecución, inspección y/o supervisión de los servicios de descolmatación, en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado y el expediente técnico aprobado, normando desde el inicio de su ejecución, valorizaciones, controles de calidad, consultas, ampliaciones de plazo, adicionales, recepción, liquidación, cumplimiento de plazos y de cláusulas contractuales, entre otros, a efectos de garantizar que la entidad cumpla con el objeto de sus contrataciones en forma oportuna; estableciendo mecanismos de verificación selectiva de las operaciones, y la aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a ley, en que incurran los responsables.	No Implementada
		6	Disponer y cautelar que la dirección ejecutiva en coordinación con las áreas pertinentes adopten las acciones tendientes a iniciar y/o verificar el trámite correspondiente a la liquidación y conformidad del servicio.	No Implementada
080-2021-3-0435	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE 006 PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	1	Al director ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigación - PSI, disponer a la Unidad de Administración de las siguientes acciones: La Unidad de Administración a través de la oficina de Contabilidad evalúe la información proporcionada por las unidades UGIRD, UGERT, UPPS, respecto al memorando múltiple n.° 0093-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, con fecha 07 de mayo de 2021, a fin de poder realizar las reclasificaciones de los saldos contables a las cuentas que corresponde.	No Implementada
090-2021-3-0435	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UE 006 PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	1	El director ejecutivo del Programa Subsectorial de irrigación - PSI, disponer a la unidad de administración de las siguientes acciones: La Unidad de Administración a través de la oficina de Contabilidad evalúe la información proporcionada por las unidades UGIRD, UGERT, UPPS, respecto al memorando múltiple n.° 0093-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, con fecha 07 de mayo de 2021, a fin de poder realizar las reclasificaciones de los saldos contables a las cuentas que corresponde.	No Implementada
		2	El director ejecutivo, disponer a la Unidad de Administración de las siguientes acciones: La Unidad de Administración, Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, deben evaluar sobre el estado situacional de las obras relacionadas a las NER; asimismo deben rendir las cuentas por los fondos transferidos por el PSI. Las NER deben informar sobre el 100% de los fondos otorgados y rendido, de existir saldos pendientes por los fondos no ejecutados devolver al psi adjuntando la documentación sustentatoria a fin de que la oficina de contabilidad realice los descargos correspondientes.	No Implementada
		3	El director ejecutivo, disponer a la Unidad de Administración de las siguientes acciones: Las Unidades de Administración, Contabilidad, Infraestructura de Riego y Drenaje y Gerencia de Riego Tecnificado, deben informar sobre el estado situacional de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de las obras, así como las acciones pertinentes y las gestiones de emitir el acto resolutorio que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto que exceda tres años de haberse efectuado los estudios de pre inversión y expedientes técnicos y/o en su defecto transferir dichos saldos a las construcciones en curso que se están ejecutando según corresponda. Fortalecer los controles, que permitan realizar las conciliaciones respectivas a estos registros entre las unidades de contabilidad y Gerencia de Infraestructura de Riego y Drenaje y Gerencia de Riego Tecnificado, a fin de poder revelar la información correcta en los estados financieros al cierre de cada ejercicio económico.	No Implementada
		4	El director ejecutivo, disponer a la Unidad de Administración, de las siguientes acciones: Las Unidades de Administración, Gerencia de Infraestructura de Riego y Drenaje, Gerencia de Riego Tecnificado y con el apoyo de Asesoría Jurídica, realizar las acciones necesarias a fin de impulsar la reactivación de las obras paralizadas que sean prioritarias, para garantizar su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento, a efectos de favorecer a sus beneficiarios.	No Implementada
		5	El director ejecutivo, disponer a la Unidad de Administración, de las siguientes acciones: Las Unidades de Administración, Gerencia de Infraestructura de Riego y Drenaje, Gerencia de Riego Tecnificado y Contabilidad, deben subsanar las diferencias existentes entre los saldos contables y el acta de conciliación por S/ 56 250 714. Establecer los controles necesarios que permitan realizar las conciliaciones respectivas a estos registros entre las Unidades de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura de Riego y Drenaje y Gerencia de Riego Tecnificado, a fin de poder sustentar la información que se revela en los estados financieros al cierre de cada ejercicio económico.	No Implementada

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2022-2-4812	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS PAMPAS DE SULCABAMBA – HUAMPUCHACA, DISTRITO DE SAURAMA, VILCAS HUAMÁN – AYACUCHO"	2	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en coordinación con la Unidad de Administración, establezcan procedimientos orientados a cautelar el cumplimiento del requisito de contar con la libre disponibilidad de los terrenos previo a la aprobación de la contratación para la ejecución de obras, determinando las funciones específicas de los órganos intervinientes, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, a fin de no afectar el logro de las metas y objetivos de los proyectos.	Pendiente
		3	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, establezca medidas para fortalecer los controles orientados a cautelar que para el acto de entrega de terreno se acredite su libre disponibilidad, a fin de no afectar el logro de las metas y objetivos de los proyectos.	Pendiente
		4	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje en coordinación con la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, establezca procedimientos para la ejecución de obras, que comprenda, entre otros, a las prestaciones adicionales de obra, solicitudes de ampliaciones de plazo y liquidaciones de obras, orientados a cautelar el adecuado y estricto cumplimiento de la normativa vigente, y de advertirse irregularidades se adopten oportunamente las medidas que correspondan.	Pendiente
		5	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje en coordinación con la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, mediante el documento respectivo, adopte las medidas necesarias a fin de asegurar que los especialistas que efectúen funciones de seguimiento y monitoreo, otorguen la conformidad a las valoraciones presentadas por los contratistas por los metros ejecutados, y que correspondan a lo contratado.	Pendiente
		6	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, adopte procedimientos preventivos que permitan un mejor control para la conformidad de la revisión de expedientes técnicos previamente a su aprobación, con la finalidad de minimizar y eliminar las deficiencias técnicas de su formulación.	Pendiente
		7	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, implemente procedimientos para atender solicitudes de prestaciones adicionales de obra, con la finalidad de orientar oportuna y eficientemente el accionar de los profesionales que intervengan, en cumplimiento estricto de la normativa vigente, y en cautela del buen uso de los recursos públicos, para el logro de los objetivos planteados.	Pendiente
		8	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en coordinación con la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, evalúe y, de ser el caso, proponga acciones necesarias para la formulación y ejecución de una nueva intervención que permita la distribución del recurso hídrico desde los reservorios hasta las áreas de cultivo, a fin de que la obra contribuya a la mejora de la producción agrícola de las comunidades rurales beneficiarias.	Pendiente
031-2022-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS CON RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS	1	DISPONER: Que el Director Ejecutivo disponga al Jefe de la Unidad de Administración coordine con el Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje y el Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, informe sobre la reclasificación de los gastos corrientes a gastos de inversión indicando su motivo, así mismo Preparar un expediente al 31 de diciembre de 2021 para gestionar el acto resolutorio correspondiente autorizado por el titular y ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable-CDS; a fin de contar con la Documentación que sustente al Área de Contabilidad para efectuar la transferencia de los gastos corrientes del año 2020 a gastos de capital para una presentación razonable de los estados financieros.	Pendiente
		2	DISPONER: Que, el Jefe de la Unidad de Administración disponga; al Jefe del Área de Contabilidad coordinen con el Jefe del Área de Tesorería las acciones administrativas para exigir las rendiciones documentadas de los encargos que deben efectuar los Núcleos Ejecutores para Reconstrucción (NER) para preparar el expediente con la documentación sustentatoria y gestionar el acto resolutorio a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS, a fin de que el Jefe del Área de Contabilidad cuente con rendiciones de cuenta debidamente sustentadas en los registros contables de acuerdo a la naturaleza del gasto corriente o de capital efectuado, y de ser el caso al Tesoro Público.	Pendiente
		3	DISPONER: Que, el Jefe de la Unidad de Administración disponga al Jefe del Área de Contabilidad, coordine con la Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, para que preparen los expedientes que contengan la documentación que sustente registrar a gastos los estudios y proyectos en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los expedientes técnicos y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando, así mismo, preparar el expediente con la documentación sustentatoria y gestionar el acto resolutorio a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS, a fin de que el Jefe del Área de Contabilidad cuente con rendiciones de cuenta debidamente sustentadas en los registros contables de acuerdo a la naturaleza del gasto corriente o de capital efectuado, y de ser el caso al Tesoro Público.	Pendiente
		4	DISPONER: Que, el Director Ejecutivo disponga que el Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y drenaje, requiera al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, los recursos necesarios para impulsar la reactivación de las obras paralizadas que sean prioritarias, y garantizar su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento. Igualmente, disponer a las áreas correspondientes la verificación física y preparar un expediente por cada obra paralizada, que contenga la documentación soporte del sinceramiento contable; con la finalidad de contar con Informe que permite efectuar los ajustes, antes del cierre de los estados financieros.	Pendiente
29469-2022-CG/GRPI-AOP (33P-2022-CG/L420)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Al responsable de la dependencia: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
18099-2022-CG/DEN-AOP (LLR-2022-CG/L530)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada